

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114 - 2026/GG

Lima, 19 AGO. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Proveído N° D001123-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D001371-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 18 de agosto de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D004846-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 18 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° D000172-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 19 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA el mismo que, fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026;



Que, mediante solicitud de fecha 13 de agosto de 2026, la señora **María Elaney Dora Henríquez Bazalar**, Administradora del Parque Zonal Santa Rosa, solicitó hacer uso de siete (07) días de descanso físico vacacional correspondientes al periodo 2025, comprendidos del **20 al 27 de agosto de 2026**;



Que, mediante Memorando N° D002410-2026-SERPAR-LIMA-GP, la Gerencia de Parques otorgó conformidad a la solicitud presentada y, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas del Parque Zonal Santa Rosa durante el referido periodo, propuso que el señor **Miguel Ángel Rodríguez Silupu**, Administrador del Parque Zonal San Pedro, asuma temporalmente las funciones de Administrador del Parque Zonal Santa Rosa, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° D001123-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 17 de agosto de 2026, la Gerencia General autorizó la programación del descanso físico vacacional solicitado por la Administradora del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, la **Directiva N.º 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML**, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N.º 183-2024/GG, establece las disposiciones aplicables a las modalidades de encargo y designación temporal en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, señalando que el encargo o designación temporal de funciones procede ante la ausencia temporal del titular del puesto, entre otros supuestos, como consecuencia del goce de vacaciones;

Que, asimismo, el numeral 6.1.3 de la citada Directiva establece que, ante circunstancias excepcionales y siempre que no se afecte la operatividad de las actividades de una unidad de organización, se puede encargar a un servidor público funciones equivalentes a las de su puesto de origen, con retención de este;

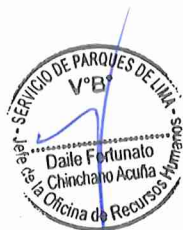
Que, conforme a los criterios desarrollados en el Informe Técnico N.º 0315-2023-SERVIR-GPGSC, cuando el titular de un puesto se encuentra ausente temporalmente por vacaciones, licencia, comisión de servicios u otro motivo justificado normativamente, resulta posible encomendar temporalmente el desempeño de sus funciones a otro servidor, en adición a las funciones que este viene desempeñando;

Que, mediante Informe N.º D001371-2026-SERPAR-LIMA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias, concluyó que resulta procedente la asignación temporal de funciones a favor del señor **Miguel Ángel Rodríguez Silupu**, actual Administrador del Parque Zonal San Pedro, al tratarse de una ausencia temporal por vacaciones de la titular de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, precisando que el servidor propuesto ocupa un cargo de igual jerarquía y reúne los criterios de idoneidad y experiencia requeridos; asimismo, dicha Oficina se ratifica en la verificación de su hoja de vida efectuada mediante Informe N.º D001157-2025-SERPAR-LIMA-ORH;

Que, la medida propuesta tiene carácter estrictamente temporal y tiene por finalidad garantizar la continuidad operativa y administrativa del Parque Zonal Santa Rosa durante el periodo de ausencia de su titular, sin que ello implique la ocupación definitiva del puesto ni modificación permanente de la situación laboral del servidor a quien se encomiendan las funciones;

Que, mediante Informe N.º D000172-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de la evaluación técnica efectuada por la Oficina de Recursos Humanos y la propuesta formulada por la Gerencia de Parques, concluye que resulta jurídicamente viable formalizar el encargo temporal de las funciones de Administrador del Parque Zonal Santa Rosa a favor del señor **Miguel Ángel Rodríguez Silupu**, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal San Pedro, durante el periodo comprendido del **20 al 27 de agosto de 2026**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N.º 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N.º 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 011-2024-MML modificado con Decreto de Alcaldía N.º 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026, Directiva N.º 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la



Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el uso de vacaciones de la servidora **MARÍA ELANEY DORA HENRÍQUEZ BAZALAR**, Administradora del Parque Zonal Santa Rosa, por el periodo del 20 al 27 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE, al servidor **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SILUPU**, las funciones de administrador del Parque Zonal Santa Rosa, por el periodo comprendido del 20 al 27 de agosto de 2026, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal San Pedro.

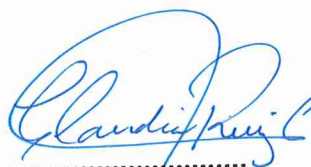
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la servidora **María Elaney Dora Henríquez Bazalar** presente el ANEXO N° 04 "Acta de transferencia de información pendiente del cargo" de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

